

Depto.: Operaciones Habitacionales
Unidad :Unidad RUKAN
N° Int. .. 204

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:**

RESOLUCION (E) N° - 1012 - - -

TEMUCO, 24 MAR. 2010

VISTOS:

- a) El D.S. N° 174 (V. Y U.) de 2005 que reglamenta el **PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA**, y sus modificaciones posteriores;
- b) La Resolución Exenta N° 615 de 15.02.2009 del Director SERVIU IX Región de la Araucanía que reglamenta presentación de antecedentes para requerimiento de ser acogido a "otras causales" del Título V, Art. 6° del DS. N° 174 (V. y U.) año 2005;
- c) El Oficio N° 0346 de fecha 08-08-2009, de **EGIS ASETEC LTDA**, ingreso de Oficina de Partes N° S/N, en que solicita la habilitación de 1 integrante del comité "UN SUEÑO POR CUMPLIR", de la comuna de **VICTORIA**, para un nuevo subsidio por vivienda inhabitable, acogido a "otras causales" del Título V, Art. 6° del DS. N° 174 (V. y U.) año 2005;;
- d) El Memorándum N° 1252 de fecha 08-09-2009 del Jefe Unidad de Habilitación Técnico Social del Departamento Técnico que otorga V°B° a los antecedentes técnicos presentados por : **EGIS ASETEC LTDA**.
- e) La resolución N°1600/ 2008, de la Contraloría General de la república;
- f) El D.L. N° 1305 del 26.12.75, el D.S. N° 355 del 28.10.76, del MINVU;
- g) EL Decreto N° 190 de 1.09.2003 del MINVU, que designa al infrascrito en el cargo de Director del SERVIU IX Región, dicto lo siguiente;

RESOLUCION:

1.- Procédase a la habilitación en el sistema integrado de programas habitacionales RUKAN, de acuerdo al Título V, Art. 6° del DS. N° 174 (V. y U.) año 2005, a la siguiente persona identificada en el oficio señalado en VISTOS c) de la presente resolución:

N°	Nombre	RUT	Dirección
1	ADELAIDA GONZALEZ SANCHEZ	5.682.989-k	URRUTIA 1126

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JOSE LUIS SEPULVEDA SOZA
DIRECCIÓN ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

TRANSSCRIBIR A:

Secretaría Ejecutiva
Depto. Operaciones Habitacionales
Dirección
Unidad RUKAN
Oficina de Partes

Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE(S)
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA